



EXPEDIENTE: JIN/014/2013

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece.

VISTO: El oficio con número TEQROO/SGA/159/13, de fecha seis de mayo del año dos mil trece, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, remite el oficio número SG/450/13 y copia certificada de la notificación personal realizada a la ciudadana Nadia Santillán Carcaño, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual se aprueba el *"Dictamen que presenta la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, ante el Consejo General de dicho Instituto, por el que se resuelve la queja administrativa radicada bajo el número de expediente IEQROO/ADMVA/002/13"*. La Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral: - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio en mención y agréguese a los autos los documentos que se adjuntan, para que obren como corresponda. - - - - -

NOTIFÍQUESE.- Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y

CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Numeraria e Instructora Maestra Sandra Molina Bermúdez ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -